

DECRETO 4112.010.20.0431 DE 2021

(junio 28)

Boletín Oficial No. 103. Año 2021, junio 30.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se adiciona el Decreto No. 4112.010.20.0006 de 2021 “Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a' las secretarías de despacho, departamentos administrativos y a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali

El ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política, artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 9 y 12 de la Ley i 489 de diciembre 29 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 28 y 29 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 4112.010.20.0006 del 14 enero del 2021, se delegó a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica de Santiago de Cali y Jefe de la Oficina de Comunicaciones, adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de los contratos' de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuya fuente de financiación sea por gastos de funcionamiento con posición presupuestal - POS PRE - 2-1010202 honorarios / 2-1010209 remuneración servicios técnicos, y recursos de inversión aprobados en el POAI 2021, con POS PRE 2-30501, 2-1 30503, entre otras.

Que a través de Decreto No. 4112.010.20.0039 del 29 de enero de 2021, se modificó y adicionó el Decreto No. 4112.010.20.0006 del 14 enero del 2021, “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y A LAS UNIDADES' ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS-DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL. DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”.

Que por medio de Decreto No. 4112.010.20.0063 del 09 de febrero de 2021, se adicionó el Decreto ibidem.

Que mediante Resolución 4131.010.21.0174 de abril 12 de 2021, por la cual se modifica el presupuesto general de Santiago de Cali, el Departamento Administrativo de Hacienda, resolvió

modificar el presupuesto a nivel de objeto del gasto (Pos pre funcionamiento), acreditando el valor de \$ 14.896.038 a la POS PRE 2-1010203 denominada Honorarios y Servicios Técnicos al Centro Gestor 4181.

Que en virtud a la Resolución 4131.010.21.0174 de abril 12 de 2021, y conforme a la solicitud presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS mediante Caso MIRAVE No. 132871 ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública - DAGA, este otorgó la viabilidad de adicionar la POS PRE 2-1010203 denominada Honorarios y Servicios Técnicos (Recursos de Funcionamiento) al Decreto Distrital No. 4112.010.20.0006 de 2021.

Que mediante Caso MIRAVE No. 152612, el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica - DAGJ informó al Departamento Administrativo de Contratación Pública - DAGJP, la necesidad de adicionar el artículo primero del Decreto No. 4112.010.20.0006 de 2021, modificado y adicionado por los Decretos Nos. 4112.010.20.0039 y 4112.010.20.0063 de 2021.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo segundo de la Resolución 4131.010.21.0174 de abril 12 de 2021, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS, mediante Caso MIRAVE No. 163363, radicó ante el Departamento Administrativo de Hacienda solicitud de asignación de PAC.

Que por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS, el Comité de Contratación en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 04 de junio del presente año, aprobó la adquisición con ID 9081 dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al artículo primero del Decreto Distrital No. 4112.010.20.0006 de 2021, modificado y adicionado por los Decretos Nos. 4112.010.20.0039 y 4112.010.20.0063 de 2021, la posición presupuestal LOS PRE (Funcionamiento) 2-1010203, Concepto: “Honorarios y Servicios Técnicos”, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO. Continúan vigentes las demás disposiciones del Decreto Distrital No. 4112.010.20.0006 de 2021, modificado y adicionado por los Decretos Nos. 4112.010.20.0039 y 4112.010.20.0063 de 2021.



ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo deberá ser publicado en el boletín oficial del Distrito de Santiago de Cali.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde de Santiago de Cali.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**